Tlajomulco Dirección General de Obras Públicas.

Dirección de Estudios Proyectos y Construcción.

Acta de Entrega – Recepción Física de la Obra

Objeto del contrato DGOP-AP-MUN-R33-CI-052-19.

Acta administrativa que se formula en apego a lo dispuesto por el Art. 111 y 115 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 154 y 155 de su reglamento, para hacer constar la entrega física de los trabajos ejecutados al amparo del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado número DGOP-AP-MUN-R33-CI-052-19 referente al "Construcción de calle canal en la calle Vallarta en la localidad de San Agustín, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", suscrito entre el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y la persona física **Refugio Gutiérrez Nieves.**

I. Lugar Fecha y Hora.

Siendo las 12:00 hrs. del día 19 de diciembre del 2019, en las oficinas ocupa la Dirección General de Obras Publicas ubicadas en la calle Higuera numero 70 2$^{do.}$ piso Colonia Centro, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, se reunieron por conducto de la Dirección General y en alcance al contrato arriba referido; el Ing. Jorge Gonzales Morales, el Ing. Jonathan Omar Cruz Iñiguez, el Ing. Luis Fernando Padilla Leyva y el Ing. Francisco Javier Fresas Román en su carácter de Director General de Obras Públicas, Director de Estudios Proyectos y Construcción, Jefe de Supervisión y Control de Obra y Residente de Supervisión respectivamente, como responsables de la ejecución de la obra; por conducto de la Dirección General de Mantenimiento Urbano el C. Jorge Lozano Sánchez, en su carácter de Director General de Mantenimiento Urbano, por conducto de la Dirección General de Alumbrado Público el Ing. José de Jesús Moya Díaz, en su carácter de Director General de Alumbrado Público como responsables de la operación y mantenimiento de la obra terminada; y por conducto de la persona física **Refugio Gutiérrez Nieves**., como contratista y el Ing. Valeria Padilla Flores, Encargado de Obra respectivamente como responsables directos de la realización de los trabajos, para llevar a cabo la siguiente diligencia.

II. Diligencia.

Se levanta el acta de entrega – recepción física de la obra "Construcción de calle canal en la calle Vallarta en la localidad de San Agustín, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", con número de contrato DGOP-AP-MUN-R33-CI-052-19 y un monto total autorizado de $4,998,838.72 (Cuatro millones novecientos noventa y ocho mil ochocientos treinta y ocho pesos 72/100 MN) I.V.A incluido con un periodo de ejecución contractual autorizado del 10 de octubre al 15 de diciembre del 2019 (67 días naturales) y un periodo de ejecución real del 10 de octubre al 30 de noviembre del 2019 (52 días naturales). Los fondos autorizados para la ejecución de esta obra son financiados a través de Recurso Municipal, mediante el programa o fondo denominado Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), ejercicio fiscal 2019.

III. Estimaciones.

A la fecha de la presente acta se han autorizado y pagado las siguientes estimaciones:

Concepto	Estimación	Monto
	01	$1,998,522.77 (Un millón novecientos noventa y ocho mil quinientos veintidós pesos 77/100 MN) I.V.A. incluido.
	02	$1,975,087.34 (Un millón novecientos setenta y cinco mil ochenta y siete pesos 34/100 MN) I.V.A. incluido.

	Total, Pagado	$3,973,610.11 (tres millones novecientos setenta y tres mil seiscientos diez pesos 11/100 MN) I.V.A. incluido.
	Saldo	$1,025,228.60 (Un millón veinticinco mil doscientos veintiocho pesos 60/100 MN) I.V.A. incluido.

IV. Declaraciones.

Por la Dirección General de Obras Públicas; que una vez concluida la obra y realizado el recorrido de verificación de la misma y encontrar que ésta fue construida de acuerdo a la finalidad y destino de ejecución, en apego a las normas de calidad y especificaciones técnicas que para el caso fueron consideradas y corroborando que la misma se encuentra debidamente terminada y en operación, se hace del conocimiento de los participantes en el presente acto, que esta Dirección General de Obras Publicas no tiene objeción alguna para proceder a su recepción.

Por la Dirección General de Mantenimiento Urbano; que toda vez que la obra objeto del presente contrato tiene las características propias de un inmueble que corresponde al patrimonio municipal y que se cuenta con recurso suficiente para su operación y mantenimiento, se hace del conocimiento de los participantes en el presente acto, que esta Dirección General de Mantenimiento Urbano no tiene objeción alguna para proceder a su recepción.

Por la Dirección General de Alumbrado Público; que toda vez que la obra objeto del presente contrato tiene las características propias de un inmueble que corresponde al patrimonio municipal y que se cuenta con recurso suficiente para su operación y mantenimiento, se hace del conocimiento de los participantes en el presente acto, que esta Dirección General de Alumbrado Público no tiene objeción alguna para proceder a su recepción.

Por la persona física Refugio Gutiérrez Nieves.; se procede a la entrega de la obra en mención, misma que fue ejecutada atendiendo a todas y cada una de sus especificaciones, normas, requerimientos y características contractualmente pactadas.

Por la Dependencia y el Contratista; que con el propósito de establecer las diferencia a favor o en contra del contratista, se iniciara con la revisión financiera para realizar el finiquito de obra y estar en condiciones de determinar el saldo total del mismo y en su caso poner a disposición del contratista el pago correspondiente, o bien, solicitar el reintegro de los importes resultantes, lo anterior en los términos del Art. 112 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 119 de su Reglamento, por lo que la fianza de cumplimiento No. 2366358 de la Afianzadora Sofimex, Institución de Garantías S.A. permanecerá vigente hasta en tanto no se formalice el finiquito correspondiente.

Se le informa al Contratista que deberá presentarse a las oficinas que ocupa la Dirección General de Obras Públicas en plazo máximo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de formalización de la presente acta para conciliar, elaborar y formalizar el finiquito correspondiente

V. En la Presente Acta se Hace Constar.

Primero. – Que, por parte del contratista y su representante, se hace formal entrega de la obra en este acto a los representantes del Municipio.

Segundo. – Que, por parte del contratista y su representante, se hace formal entrega de los planos correspondientes a la construcción final de la obra debidamente requisitados, así como los

manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondientes y los certificados de garantía de calidad y funcionamiento de los bienes instalados,

Tercero. – Que, por parte del contratista y su representante, se entregaron a la residencia de supervisión, todos los documentos derivados de la ejecución de los trabajos.

Cuarto. – Que la formalización de la presente acta no modificará de forma alguna las obligaciones del contratista pactadas en el contrato y que tampoco lo exime de los defectos y vicios ocultos que puedan surgir.

Según lo previsto por el artículo 113, numeral 2 y 3, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, concluidos los trabajos, el contratista quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

Los trabajos se garantizarán durante un plazo de doce meses por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente al finiquito de los trabajos, el contratista, a su elección, deberán constituir fianza por el equivalente al diez por ciento del monto total ejercido de los trabajos; mediante fianza emitida por aseguradora debidamente registrada, billete de depósito emitido por la Tesorería Municipal, cheque certificado o cheque de caja.

Quinto. – Que, por parte de la Dirección General de Mantenimiento Urbano y la Dirección General de Alumbrado Público se recibe la obra terminada de plena conformidad, en los términos del Art. 115 de la Ley de Obra Publica del Estado de Jalisco y sus Municipios, abalando que recibió oportunamente de la responsable de su realización, el inmueble en condiciones de operación, los planos correspondientes a la construcción final, las normas y especificaciones que fueron aplicadas durante su ejecución, así como los manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondientes y los certificados de garantía de calidad y funcionamiento de los bienes instalados y,

Que la mantendrá en niveles apropiados de funcionamiento, así como informar a la Dirección General de Obras Publicas en caso de que surjan desperfectos, para efecto de que esta realice una revisión a la obra, a fin de determinar si dichos desperfectos se derivan de vicios ocultos o de la mala operación o falta de mantenimiento, para en caso de ser procedente realizar las gestiones correspondientes para hacer efectiva la garantía de vicios ocultos.

VI. Evidencia Fotográfica.

"DESPALME DE MALEZA Y LIMPIEZA EN TRAMO A INTERVENIR"	"INSTALACIÓN DE POSTES DE 10 M Y LUMINARIAS AMBOS LADOS"
	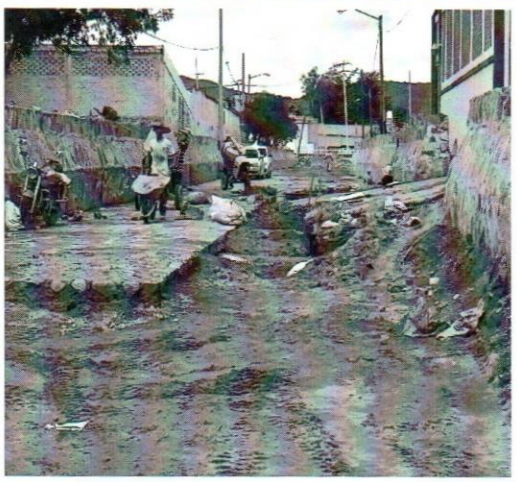
" PREPARACION PARA CONSTRUCCION DE BANQUETAS CON CONCRETO F'C 150 KG/CM2"	"CONSTRUCCION DE ZAMPEADO PARA VIALIDAD"

"COLOCACION DE BARANDAL DE 3" Y MURO DE MAMPOSTERIA	"CONSTRUCCION DE CALLE- CANAL EN CALLE VALLARTA"

VII. Cierre del Acta.

Leída la presente por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, la ratifican y firman quienes en ella participan.

No habiendo otro asunto qué tratar, se da por terminado el evento siendo las 14:30 horas del día de su inicio.

Nombre, Cargo y Firma de las Personas que Intervienen en este Acto.

Por la Dirección General de Obras Públicas

Ing. Jorge González Morales.
Director General de Obras Públicas.

Ing. Jonathan Omar Cruz Iñiguez.
Director de Estudios, Proyectos y Construcción.

Ing. Luis Fernando Padilla Leyva.
Jefe de Control y Supervisión de Obra.

Ing. Francisco Javier Fresas Román.
Residente de Supervisión.

Por la Dirección General de Alumbrado Público.

Ing. José de Jesús Moya Díaz
Director General de Alumbrado Público

Por la Dirección General de Mantenimiento Urbano.

C. Jorge Lozano Sánchez
Director General de Mantenimiento Urbano

Por el Contratista
Persona Física

Ing. Valeria Padilla Flores.
Encargado de obra

Por el Contratista
Persona Física

C. Refugio Gutiérrez Nieves.